

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Corrección en anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 235, de 12-12-2017, relativo a la actividad de instalación de parque de almacenamiento de gasóleo solicitada por Comino Gasóleos, S.L.....4476

ALDEA DEL REY

Exposición al público de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.....4477

BRAZATORTAS

Aprobación inicial del expediente de depuración de saldos contables de ejercicios cerrados, de derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago.....4478

CAMPO DE CRIPTANA

Delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil el día 27 de octubre de 2018.....4479

HERENCIA

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017.....4480

MALAGÓN

Delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil el día 14 de julio de 2018.....4481

Delegación de funciones de la Alcaldía durante los días comprendidos entre el 30 de junio y el 8 de julio de 2018, ambos incluidos.....4482

MANZANARES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 5/2018, por suplementos de crédito y créditos extraordinarios.....4483

MORAL DE CALATRAVA

Adjudicación y formalización de la licencia de autotaxi número 2 a la empresa Autocares Estornell, S.L.....4485

SOCUÉLLAMOS

Aprobación inicial del expediente 09/18 de reconocimiento extrajudicial de créditos.....4486

Aprobación de modificación de la ordenanza número 32, reguladora del precio público por enseñanza especial en la escuela municipal.....4487

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TOMELLOSO

Baja por caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.....4488

VILLAMAYOR DE CALATRAVA

Delegación de funciones de la Alcaldía durante el periodo comprendido entre el 24 de junio hasta el 14 de julio de 2018, ambos inclusive.....4490

MANCOMUNIDADES**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA****ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Corrección en anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 116, relativo al expediente de modificación de créditos número 03/2018.4491

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**DIRECCIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO****CIUDAD REAL**

Resolución sobre reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Número de expediente 13211103771.....4492

Información pública de solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Número de expediente 13211104698.....4493

Información pública de solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Número de expediente 13211104704.....4494

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA****GALICIA****A CORUÑA - SALA DE LO SOCIAL**

Recurso de suplicación 1078/2018 MRA a instancias de Gloria Carrillo Jiménez.....4495

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN ANUNCIO

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 235 de fecha 12-12-17, por la exposición pública de la actividad de instalación de parque de almacenamiento de gasóleo Tipo "A-B y C" solicitada por Comino Gasóleos, S.L. en cuanto a la ubicación de la misma, siendo la correcta: Avda. de la Vendimia, número 3B, Polígono Industrial Alces III, siendo el anuncio correcto el siguiente:

En cumplimiento y a los efectos del artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se somete a información pública el expediente incoado a instancia de Comino Gasóleos, S.L., al haber comunicado al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan la apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de instalación parque de almacenamiento de gasóleo Tipo "A-B y C", en local sito en Avda. de la Vendimia, número 3B, Polígono Industrial Alces III de esta ciudad.

Durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento; a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, a 25 de junio de 2018.- El Concejal de Delegado de Urbanismo, Antonio Rubén Cano Marín.

Anuncio número 2040

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALDEA DEL REY****ANUNCIO**

Asunto: Cuenta general del presupuesto 2017.

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión que tuvo lugar el día 26 de junio de 2018, ha informado favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Aldea del Rey, correspondiente al ejercicio 2017.

De conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TR-LRHL- y de la regla 50 de la orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, se expone al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

En Aldea del Rey, a 27 de junio de 2018.-El Alcalde-Presidente, Luis María Sánchez Ciudad.

Anuncio número 2041

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****BRAZATORTAS****ANUNCIO**

Información pública expediente rectificación saldos contables de ejercicios cerrados.

El Pleno del Ayuntamiento de Brazatortas, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2018, aprobó inicialmente el expediente de depuración de saldos contables de ejercicios cerrados, de derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago. Se somete el expediente a trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, sirviendo el presente anuncio de notificación a los interesados, conforme a las relaciones que se adjuntan.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

1º.- Rectificación saldos derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

<i>Año</i>	<i>Nº exp. contable</i>	<i>Importe</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>
2009	1/20090000001017	140,07 euros	282.00. I.C.I.O.	ANULACIÓN SALDO POR COMPROBACIÓN DE NO REALIZACIÓN DE LA OBRA.
2010	1/20100000000932	40,95 euros	290.00. I.C.I.O.	ANULACIÓN SALDO POR COMPROBACIÓN DE NO REALIZACIÓN DE LA OBRA.
2010	1/20100000000925	38,85 euros	290.00. I.C.I.O.	ANULACIÓN SALDO POR COMPROBACIÓN DE NO REALIZACIÓN DE LA OBRA.
2014	1/20140000000781	270,00 euros	290.00. I.C.I.O. 325.00. TASA EXPEDIC. LICENCIA OBRAS	ANULACIÓN SALDO POR COMPROBACIÓN DE NO REALIZACIÓN DE LA OBRA.
2015	1/20150000000837	28,06 euros	290.00. I.C.I.O. 325.00. TASA EXPEDIC. LICENCIA OBRAS	ANULACIÓN SALDO POR COMPROBACIÓN DE NO REALIZACIÓN DE LA OBRA.
2015	1/20150000000834	183,17 euros	290.00. I.C.I.O. 325.00. TASA EXPEDIC. LICENCIA OBRAS	ANULACIÓN SALDO POR COMPROBACIÓN DE NO REALIZACIÓN DE LA OBRA.
TOTAL IMPORTE		701,10 EUROS		

En Brazatortas, a 21 de junio de 2018.- El Alcalde, Pablo Toledano Dorado.

Anuncio número 2042

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 2018/615, de fecha 25 de junio del año en curso, y con arreglo al artículo 43 del ROF, acuerda delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, doña Carmen Teresa Olmedo Pedroche, la celebración del matrimonio civil, que se celebrará el día 27 de octubre de 2018.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44 del ROF.

En Campo de Criptana.-El Alcalde, Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Anuncio número 2043

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada en fecha 26 de junio de 2018, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Herencia a 27 de junio de 2018.-El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 2044

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución número /2018, de fecha de 2018, y con arreglo al artículo 43 del ROF, acuerda delegar en el Concejal del Ayuntamiento doña Alma María Navas Hervás, la celebración del matrimonio civil que se celebrará el día 14 de julio de 2018.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44 del ROF.- El Alcalde.

Anuncio número 2045

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Malagón (Ciudad Real), ha dictado Decreto número 1156/2018, que dice textualmente:

“DECRETO NÚMERO 1156/2018.

Vista la necesidad de proceder a la sustitución del titular de la Alcaldía, durante los días comprendidos entre el 30 de junio y el 8 de julio de 2018, ambos incluidos, debiendo asumir las funciones de la Alcaldía en su totalidad el Segundo Teniente de Alcalde, don Afrodísio Santos Santos, por imposibilidad del Primer Teniente de Alcalde, según nombramientos de los Tenientes de Alcalde efectuado por Decreto número 579/2017, de fecha 7 de abril.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1985, de 28 de noviembre, y en base a las atribuciones que me otorga la legislación local vigente, he resuelto:

Primero.- Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, don Afrodísio Santos Santos, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, durante los días comprendidos entre el 30 de junio y el 8 de julio de 2018, ambos incluidos.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado, dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión que se celebre y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento.- El Alcalde, Adrián Fernández Herguido.

Anuncio número 2046

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3 y 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y artículos 20.3 y 38.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se publica el expediente de modificación de créditos número 5/2018 por suplementos de crédito y créditos extraordinarios, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 29 de mayo de 2018 y que se eleva a definitivo por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 104 de 1 de junio de 2018, conforme sigue:

1º. Se suplementan las siguientes aplicaciones en el estado de gastos del presupuesto, para recoger los gastos pendientes de aplicar al presupuesto 2017:

Aplicación	Denominación	Importe
132.21300	Reparaciones de utillaje. P. Local	1.894,47
1532.210	Repar.de infraestuct. y bienes nat., Urb.y Arq.	5.791,55
1532.21300	Repar. maquinaria,instalac,utillaje,Urb.y Arq	989,85
1532.214	Reparación material transporte, Urban. y Arq.	294,45
1532.61971	P.E.Junta Mediana V. Principal Polígono y glorietta	116,16
1532.61972	P.E.Junta Acerados diversos	421,81
1622.22100	Energía eléctrica, Punto limpio	384,65
1623.22703	Gestión de la estación depuradora	20.233,08
163.214	Mantenimiento vehículos, limpieza viaria	5.152,20
164.210	Repar.de infraestuct. y bienes nat., cementerio	250,10
165.21300	Mantenimiento alumbrado público	5.811,78
165.22100	Energía eléctrica, alumbrado público	8.748,11
171.210	Repar. infraestruct. y bienes nat., parq. Jard.	8.517,00
171.21300	Repar.maquin,instalac.y utill.,Parques jardín	858,38
171.214	Repar. vehículos, parques y jardín	162,14
171.22100	Energía eléctrica, parques y jardines	3.036,10
171.22104	Vestuario, parques y jardines	884,83
179.22680	Actividades de medio ambiente	3.436,40
221.16200	Formación y perfeccionamiento del personal	1.379,40
2310.22100	Energía eléctrica, Centros Sociales	443,90
2310.22680	Actividades, Centros Sociales	3.329,06
2312.21300	Reparaciones de inst. y utill., centros discap.	828,85
2312.22100	Energía eléctrica, Centro discapacitados	623,43
2312.22680	Actividades, centros discapacitados	207,50
2313.22100	Energía eléctrica, vivienda con apoyo	89,23
2314.22100	Energía eléctrica, juventud	1.879,02
2314.22680	Actividades, juventud	10.589,11
2315.22680	Actividades, mujer	3.978,15
323.22100	Energía eléctrica, colegios	3.422,30
323.22102	Gas, Colegio Altagracia	2.772,52
3260.22680	Actividades Universidad Popular	205,51
3321.22001	Prensa,revistas,libros y publicaciones. Cultura	139,31
3321.22100	Energía eléctrica, biblioteca	1.912,54
3321.22690	Videos y discos, cultura	20,90
334.22100	Energía eléctrica, cultura	4.081,17
341.22104	Vestuario escuelas dep., actividades deporti	300,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

341.22680	Actividades extraordinarias, act. Deportivas	968,00
341.22690	Material y mantenimiento, actividades deportivas	1.273,54
342.22100	Energía eléctrica, deportes	10.404,77
342.22102	Gas, piscina cubierta	3.910,74
4311.22100	Energía eléctrica, FERCAM	10.497,51
4311.22601	Gastos de representación, FERCAM	21.700,00
4312.22100	Energía eléctrica, mercado municipal	1.075,95

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Manzanares, 27 de junio de 2018.-El Alcalde.

Anuncio número 2047

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

Por Resolución de Alcaldía número 607/2018 de 28 de mayo de 2018, el Sr. Alcalde-Presidente tras el procedimiento establecido, adjudicó y formalizó la licencia de autotaxi número 2 de Moral de Calatrava a la empresa Autocares Estornell, S.L.

Y para que conste a todos los efectos, firmo el presente, en Moral de Calatrava, a 7 de junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 2048

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2018, aprobó inicialmente el expediente 09/18 de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 4.627,30 euros.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas contra el acuerdo de aprobación inicial durante un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si al término de dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Socuéllamos, 26 de junio de 2018.- La Alcaldesa, Julia Prudencia Medina Alcolea.

Anuncio número 2049

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

Modificación de ordenanza de precio público.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de junio de 2018, aprobó la modificación de la ordenanza número 32, reguladora del precio público por enseñanza especial en la escuela municipal de música, agregando la siguiente tarifa a las contempladas en su artículo 4:

“Tardes con arte”, para niños y niñas de 3 a 7 años, por mes o fracción: 56,70 euros.

Socuéllamos, 26 de junio de 2018. La Alcaldesa, Julia Prudencia Medina Alcolea.

Anuncio número 2050

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****EDICTO**

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad de la resolución de alcaldía de fecha 17 de mayo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“De conformidad con lo preceptuado en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre; en relación con la obligación de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente de renovar su inscripción padronal cada dos años, y de la declaración de su caducidad cuando no se produzca tal renovación.

Habiendo sido practicada citación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados, o sus representantes, a formalizar su renovación en la Inscripción Padronal.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

He resuelto:

1º. Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en la fecha indicada y por tanto proceder a su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efecto será la de notificación o publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Estado; a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha nacimiento</i>	<i>Fecha caducidad</i>	<i>Pasaporte/NIE</i>
BENITEZ, ANTONIO	06/11/1945	08/03/2018	1011839
CARVAJAL MORENO, JUAN JOSE	31/07/2014	23/03/2018	AR774205 T
CHABAN, LIDIJA	08/07/1952	13/01/2018	Y3248615 V
CONSTANTINICA, TATIANA	18/01/1969	29/03/2018	B1871140
FRANCO ORTIZ DE, LEONIDA	21/04/1964	20/04/2018	2033046
KITRYSH, IRYNA	15/05/1973	13/04/2018	Y4310994 A
MORENO ARTUNDUAGA, ANA MARIA	02/02/1992	23/03/2018	Y0995587 T
MORENO ARTUNDUAGA, MARIA CAMILA	24/07/1995	23/03/2018	AR774197
SOUZA DE, ELISANGELA	31/12/1979	13/04/2018	FO827055

(.....)

2º. Comunicar a los interesados o sus representantes que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrán interponer cualquier otro que estimen conveniente a su derecho”.

Mediante la misma Resolución de Alcaldía, de fecha 17 de mayo de 2018, se ha declarado la caducidad para proceder a la baja de la inscripción padronal de la persona menor de edad que figura a continuación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<i>Iniciales del menor</i>	<i>Representante</i>	
	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Documento</i>
C.M., J.J.	MORENO ARTUNDUAGA, ANA MARIA	Y0995587-T

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal al representante legal del menor; de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio a fin de que el representante legal del menor pueda comparecer en el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1-1ª planta, para conocimiento y constancia del contenido íntegro de su expediente; indicándole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrá interponer cualquier otro que estime conveniente a su derecho.

En Tomelloso, a 26 de junio de 2018.- La Alcaldesa.

Anuncio número 2051

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLAMAYOR DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Por resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 2018 se han delegado funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Fidel Clemente Rodríguez durante el periodo comprendido entre las 00:00 horas del domingo 24 de junio hasta las 24:00 horas del sábado 14 de julio de 2018, ambos inclusive. Durante dicho periodo pasará a ejercer las funciones de Primer Teniente Alcalde don Antonio López Gómez y doña Ana Isabel Ruiz Espinosa pasará a ser la Segunda Teniente Alcalde.

Las concejalías delegadas que cada uno de los concejales aludidos poseen se mantienen sin variación.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, 28 de noviembre.

En Villamayor de Calatrava, 22 de junio de 2018.-El Alcalde, Juan Antonio Callejas Cano.

Anuncio número 2052

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA
ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Advertido error en el expediente de modificación de créditos número 03/2018 aprobado por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, en sesión ordinaria celebrada el día 01-06-2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 116 de 19-6-2018, donde dice:

Financiación.

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1) Remanente líquido de Tesorería generado en la liquidación de 2016.

Debe decir:

Financiación.

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1) Remanente líquido de Tesorería generado en la liquidación de 2017.

En Alcázar de San Juan, a 26 de junio de 2018.-El Presidente, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 2053

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración autonómica**DIRECCIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
CIUDAD REAL**

Resolución de 22-06-2018, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, sobre reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente 13211103771).

Visto el expediente tramitado en esta Dirección Provincial de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Nº de expediente: 13211103771.

Solicitante: Unión Fenosa Distribución, S.A.

Domicilio: Avenida San Luis, número 77, Madrid.

Título del proyecto: Reforma de línea aérea MT 15 kV CCS-710 de 404 m, 4259 m, 1469 m y 610 m y línea subterránea MT 15 kV de 60 m.

Situación: Parajes Mondonguero, Tintorerías, Casa de Paco Vela y Casas de los Molinos (Alcázar de San Juan).

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro.

Durante el trámite de información pública, anunciado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. número 226 de 22 de noviembre de 2017), en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real (Boletín Oficial de la Provincia número 237 de 14 de diciembre de 2017), en un diario de gran circulación en la provincia (Lanza de 17 de noviembre de 2017) y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, no se efectuaron alegaciones.

Por lo demás, considerando la instalación cuenta con autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, concedidas por Resolución de 4 de agosto de 2016, y que se han cumplido los trámites ordenados en el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. número 131 de 22-06-2007) y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (B.O.E. número 310, de 27-12-2000).

Esta Dirección Provincial ha resuelto:

Conceder el reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación que se cita.

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, los cuales son los que se listan en los anuncios publicados, e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, a 22 de junio de 2018.-El Director Provincial, Agustín Espinosa Romero.

Anuncio número 2054

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



administración autonómica

DIRECCIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO CIUDAD REAL

Anuncio de 14-03-2018, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente 13211104698).

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico y en los artículos 9.2, 13 y 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. número 131 de 22/06/2007), se somete a información pública la solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación, siendo los bienes y derechos afectados por el procedimiento los que se insertan en este anuncio:

Número de expediente: 13211104698.

Solicitante: Unión Fenosa Distribución, S.A.

Proyecto: Reforma de línea aérea MT 15 kV PLM702 en un tramo de 1871 m. y retensado de tramos de 30 m. 29 m. y 282 m.

Situación: Entre polígono 57, parcela 159 de Manzanares y polígono 55, parcela 5 de Manzanares, en los TT.MM. de Manzanares y Membrilla.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Servicio de Industria y Energía de esta Dirección Provincial, sito en Ciudad Real, calle Alarcos, número 21, 1ª planta, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00. Durante el citado plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ciudad Real, a 14 de marzo de 2018.-El Director Provincial, Agustín Espinosa Romero.

T.M.	Datos de proyecto						Datos catastrales		Referencia catastral	Propietario	Naturaleza
	N.º orden	Apoyo	Sup. Ap. (m²)	Vuelo (m.l.)	Serv. Perm. (m²)	Ocup. temp (m²)	Polígono	Parcela			
Manzanares	3	-	-	3,72	52,07	11,16	54	9004	13053A054090040000BX	Ayuntamiento de Manzanares	Vía de comunicación de dominio público
Manzanares	6	-	-	26,77	374,71	80,31	54	9003	13053A054090030000BD	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Vía férrea
Manzanares	8	1	0,64	127	1778,01	401,00	54	17	13053A054000170000BZ	Sakura Productos Hospitalarios S.A.	Labor o Labradío secoano
Manzanares	9	-	-	4,39	61,44	13,17	54	9001	13053A054090010000BK	Ayuntamiento de Manzanares	Vía de comunicación de dominio público
Manzanares	10	11	9,21	1546,53	21549,31	4859,59	55	5	13053A055000050000BQ	Sakura Productos Hospitalarios S.A.	Víña Víña espaldera
Manzanares	11	-	-	12,05	168,35	36,15	55	9001	13053A055090010000BP	Ayuntamiento de Manzanares	Vía de comunicación de dominio público
Manzanares	12	-	-	33,87	474,71	101,61	56	5	13053A056000050000BH	Sakura Productos Hospitalarios S.A.	Víña espaldera

Anuncio número 2055

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración autonómica

DIRECCIONES PROVINCIALES

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
CIUDAD REAL**

Anuncio de 22-03-2018, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente 13211104704).

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico y en los artículos 9.2, 13 y 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. número 131 de 22-06-2007), se somete a información pública la solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación, siendo los bienes y derechos afectados por el procedimiento los que se insertan en este anuncio:

Número de expediente: 13211104704.

Solicitante: Unión Fenosa Distribución, S.A.

Proyecto: Reforma línea aérea MT 15 kV "Los Jardines" en tramos de 1526 m, 227 m y 578 m

Situación: Polígonos 112, 107 y 106 (Campo de Criptana).

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Servicio de Industria y Energía de esta Dirección Provincial, sito en Ciudad Real, calle Alarcos, número 21, 1ª planta, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00. Durante el citado plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ciudad Real, a 22 de marzo de 2018.-El Director Provincial, Agustín Espinosa Romero.

T.M.	Datos de proyecto						Datos catastrales		Referencia catastral	Propietario	Naturaleza
	Número orden	Apoyo	Sup. Ap. (m²)	Vuelo (m.l.)	Serv. Perm. (m²)	Ocup. temp (m²)	Poligono	Parcela			
Campo de Criptana	1	0	0	0	125,1	0	112	00007a	13028A112000070000AF	Sociedad Agraria Madrileña SL	Labor regadío
Campo de Criptana	2	0	0	0	179,67	0	112	00010	13028A112000100000AF	Sociedad Agraria Madrileña SL	Labor secano
Campo de Criptana	3	0	0	60,62	848,68	0	112	00012	13028A112000120000AO	Sociedad Agraria Madrileña SL	Labor regadío
Campo de Criptana	8	1	0,64	0	0	100	106	00257	13028A106002570000AH	José María Gómez Valdés, María Teresa Gómez Valdés y José Antonio Gómez Valdés	Viñedo
Campo de Criptana	12	0	0	3,95	55,3	0	107	00095	13028A107000950000AR	Santiago Muñoz Olivares y M. Paz Manjavacas de la Guía	Viñedo
Campo de Criptana	13	0	0	10,36	145,04	0	107	00093	13028A107000930000AO	Mostos Vinos y Alcoholes SA	Viñedo
Campo de Criptana	14	0	0	39,71	555,94	0	107	00094	13028A107000940000AK	En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003	Pastos

Anuncio número 2056

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

GALICIA A CORUÑA - SALA DE LO SOCIAL

N.I.G.: 3205444420170000745.

Tipo y número de recurso: Recurso suplicación 1078/2018 MRA.

Juzgado de origen/autos: Procedimiento ordinario 187/2017.

Juzgado de lo Social número 1 de Ourense.

Recurrente: Gloria Carrillo Jiménez.

Procurador: Antonio Álvarez Blanco.

Recurridos: EOC Galicia, S.A., Assignia Infraestructuras, S.A., Admón. Concursal Assignia Infraestructuras (Miguel Ángel Clemente Mármol), Acentia Instalaciones y Sistemas, S.A., Acister de Servicios, S.A., Alvartis Asistencia Técnica, S.A., Assignia Industrial, S.A., EOC de Obras y Servicios, S.A., Azarbe Obras y Servicios, S.A., Illeca Empresa Constructora D`Obres y Serveis, S.A., Atismer Suministros, S.A., Hifer Construcción Conservación y Servicios, S.A., Construta Solal-Andalus, S.L., Assignia Concesiones, S.L., EOC General de Ingeniería, S.L., Contrumed Plus, S.A., Promociones Inmobiliarias Acaelum, S.A., Promociones Old Town, S.L., Acentia Activos Inmobiliarios, S.L., Hispanergy Puertollano, S.L., Comercializadora de Semilla y Aceite, S.L., Castilla de Construcciones ABS, S.A., Suco Infraestructuras y Servicios S.A., Hispanergy Servicios Energéticos, S.L., Hispasoleo Energías Renovables S.A., UTE EOC de Obras y Servicios, S.A. y UTE EDAR Bolonia.

Abogado: Miguel Ángel Clemente Mármol.

EDICTO

M. Socorro Bazarra Varela, Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, hago saber:

Que en el procedimiento recurso suplicación 1078/2018 de esta sección, seguido a instancias de Gloria Carrillo Jiménez contra EOC Galicia, S.A., Assignia Infraestructuras, S.A., Admón. Concursal Assignia Infraestructuras (Miguel Angel Clemente Mármol), Acentia Instalaciones y Sistemas, S.A., Acister de Servicios, S.A., Alvartis Asistencia Técnica, S.A., Assignia Industrial, S.A., EOC de Obras y Servicios, S.A., Azarbe Obras y Servicios, S.A., Illeca Empresa Constructora D`Obres y Serveis, S.A., Atismer Suministros, S.A., Hifer Construcción Conservación y Servicios, S.A., Construta Solal-Andalus, S.L., Assignia Concesiones, S.L., EOC General de Ingeniería, S.L., Contrumed Plus, S.A., Promociones Inmobiliarias Acaelum, S.A., Promociones Old Town, S.L., Acentia Activos Inmobiliarios, S.L., Hispanergy Puertollano, S.L., Comercializadora de Semilla y Aceite, S.L., Castilla de Construcciones ABS, S.A., Suco Infraestructuras y Servicios S.A., Hispanergy Servicios Energéticos S.L., Hispasoleo Energías Renovables S.A., UTE EOC de Obras y Servicios, S.A., UTE EDAR Bolonia sobre reclamación cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallamos:

Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por Gloria Carrillo Jiménez contra la sentencia de fecha 30-6-2017 dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Orense en el procedimiento número 187-2017 sobre cantidades, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia recurrida.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de esta T.S.X. Galicia Sala do Social.

Modo de impugnación:

Se hace saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación para unificación de doctrina que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta sala dentro del improrrogable plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de la sentencia. Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá efectuar:

- El depósito de 600 euros en la cuenta de 16 dígitos de esta sala, abierta en el Banco de Santander (Banesto) con el número 1552 0000 37 seguida del cuatro dígitos correspondientes al número del recurso y dos dígitos del año del mismo.

- Asimismo si hay cantidad de condena deberá consignarla en la misma cuenta, pero con el código 80 en vez del 37 o bien presentar aval bancario solidario en forma.

- Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria desde una cuenta abierta en cualquier entidad bancaria distinta, habrá que emitirla a la cuenta de veinte dígitos 0049 3569 92 0005001274 y hacer constar en el campo "Observaciones o Concepto de la transferencia" los 16 dígitos que corresponden al procedimiento (1552 0000 80 ó 37 **** ++).

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hispanergy Puertollano, S.L. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Barcelona.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En A Coruña, a ocho de junio de dos mil dieciocho.-El/la Letrado de la Administración de Justicia (ilegible).

Anuncio número 2057

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>